

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2025-GRP-GRI-CS-AS-1  
DERIVADA DEL CP N° 39-2024-GRP-GRI-CS-CP-1  
Primera Convocatoria**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA  
FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:  
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD MATERNO INFANTIL 1-4 DE DISTRITO DE TAMBOGRANDE  
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA**

En la ciudad de Piura, siendo las 08:00 horas del día 28 de abril del 2025, se reunieron en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, sito en la Av. Fortunato Chirichigno s/n - Urb. San Eduardo - Piura; los miembros de Comité de Selección designados mediante MEMORANDO MÚLTIPLE N° 021-2025/GRP-440000 de fecha 04 de marzo de 2025, **Señor. Murillo Sánchez Juan Carlos** como presidente titular del Comité de Selección, **Señor. Pereda Castillo Cesar Steve**, como primer miembro titular del Comité de Selección y el **Señor. Marino Rogelio Tafur Castillo** como segundo miembro titular del Comité de selección, con la finalidad de llevar a cabo el Acto de Admisión, Calificación, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2025-GRP-GRI-CS-AS-1 DERIVADA DEL CP N° 39-2024-GRP-GRI-CS-CP-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD MATERNO INFANTIL 1-4 DE DISTRITO DE TAMBOGRANDE PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.**

El presidente del Comité de Selección, manifiesta que la finalidad de la presente reunión es proceder con la Admisión, Evaluación, Calificación, y Otorgamiento de la Buena Pro de las propuestas presentadas al procedimiento de selección:

**I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:**

Acto seguido se verificó en la plataforma del SEACE el registro de los participantes al procedimiento de selección del **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 10-2025-GRP-GRI-CS-AS-1 DERIVADA DEL CP N° 39-2024-GRP-GRI-CS-CP-1 (Primera Convocatoria)**, siendo el detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	10036834639	GRANDA NOLE CARLOS ALBERTO	Válido	24/03/2025
2	10102883671	FERNANDEZ RUIZ ELMER MANUEL	Válido	8/04/2025
3	10198001240	ROJAS SOTO GILBERTO VIDAL	Válido	24/03/2025
4	10403887493	VELASQUEZ VASQUEZ EMILIO FELIX	Válido	22/03/2025
5	10417134757	OCAS TOCTO EVER RONALD	Válido	25/03/2025
6	10426162861	VIERA SILVA ELEANA KARINA	Válido	25/03/2025
7	10443845483	ARAUJO GUEVARA JUAN CARLOS	Válido	21/03/2025
8	10449104027	HUERTAS JARA FELIX RUBEN	Válido	24/03/2025
9	10451148775	BEJARANO TRUJILLO LUIS MIGUEL	Válido	24/03/2025
10	10806054530	LOPEZ ÑIQUEN STEPHEN NICK	Válido	7/04/2025
11	20493929403	AYEP CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Válido	23/03/2025
12	20495807461	CONTADORES E INGENIEROS ASOCIADOS S.C.R.L.	Válido	25/03/2025
13	20510286864	MEGAPROYECT CONSULTORES S.A.C.	Válido	24/03/2025
14	20526312628	GARLA INGENIEROS E.I.R.L.	Válido	21/03/2025
15	20534892731	B & C INGENIERIA DE VANGUARDIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	Válido	29/03/2025

*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

16	20541777980	GRUPO 3A CONSULTORIA & CONSTRUCCIONES S.A.C.	Válido	8/04/2025
17	20569118124	JATUN SACHA E.I.R.L	Válido	8/04/2025
18	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Válido	21/03/2025
19	20600896394	MURARIA E.I.R.L	Válido	24/03/2025
20	20601905079	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION ALFA 360 E.I.R.L.	Válido	26/03/2025
21	20610550038	GROUP ROMERO G Y M E.I.R.L.	Válido	29/03/2025
22	20610568476	ZAMIR G-I E.I.R.L.	Válido	29/03/2025
23	20610738576	ENGINEERING LATINOAMERICANO E.I.R.L.	Válido	29/03/2025

## II. PRESENTACIÓN Y APERTURADE OFERTAS:

La presentación de ofertas (Electrónica), se realizó el día 10 de abril de 2025 a través de la plataforma del SEACE, de manera electrónica desde las 00:01:00 horas hasta las 23:59:00 horas, siendo las ofertas presentadas al procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°10-2025-GRP-GRI-CS-AS-1 DERIVADA DEL CP N° 39-2024-GRP-GRI-CS-CP-1 (Primera Convocatoria)**, las siguientes, según reporte de la plataforma del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20526312628	CONSORCIO TAMBOGRANDE	10/04/2025	20:09:40	ENVIADO	VALIDO
2	20534892731	CONSORCIO B&C INGENIEROS	10/04/2025	22:20:32	ENVIADO	VALIDO

De la revisión de la conformación de **CONSORCIO TAMBOGRANDE** el Comité de Selección precisa que éste se encuentra conformado por:

N°	RUC	Nombre o razón Social
1	20601905079	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES ALFA 360 E.I.R.L.
2	20526312628	GARLA INGENIEROS E.I.R.L.

De la revisión de la conformación de **CONSORCIO B&C INGENIEROS** el Comité de Selección precisa que éste se encuentra conformado por:

N°	RUC	Nombre o razón Social
1	20534892731	B&C INGENIERA DE VANGUARDIA CONSTRUCCIÓN S.A.C.
2	20452341698	CIBA CONTRATISTAS GENERALES SRL

El Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Se obtuvo el siguiente resultado:

N°	POSTOR	DETALLE	ADMISIÓN
1	<b>CONSORCIO TAMBOGRANDE</b>	a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1). Cumple.</b> b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>Cumple.</b> c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2). Cumple.</b> d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3). Cumple.</b> e) Declaración Jurada de plazo de ejecución del servicio. <b>(Anexo N° 4) Cumple.</b>	<b>ADMITIDA</b>

*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

		f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5). Cumple.</b>	
	<b>CONSORCIO B&amp;C INGENIEROS</b>	a) Declaración jurada de datos del postor. <b>(Anexo N° 1). Cumple.</b> b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. <b>Cumple.</b> c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. <b>(Anexo N° 2). Cumple.</b> d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. <b>(Anexo N° 3). Cumple.</b> e) Declaración Jurada de plazo de ejecución del servicio. <b>(Anexo N° 4) Cumple.</b> f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. <b>(Anexo N° 5). Cumple.</b>	<b>ADMITIDA</b>

### III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Acto seguido, el Comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas presentadas por los postores, la cual se realiza en aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento, obteniéndose el siguiente resultado:

#### **CALIFICACION TECNICA**

Acto seguido, el Comité de Selección procede a la calificación y evaluación del único postor presentado, el cual se realiza conforme a los requisitos de calificación que se indican en la sección específica de las bases, conforme a lo establecido en los numerales 82.1, 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose el siguiente resultado:

#### a. **CALIFICACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

La calificación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento, establece lo siguiente: ...// El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumplan con dichos requisitos es descalificada//...

Requisitos de Calificación		CONSORCIO TAMBOGRANDE	CONSORCIO B&C INGENIEROS
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b> Formación académica	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>B.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del

*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

		contrato.	contrato.
<b>B.3</b>	<b>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>  El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	<b>Cumple</b> Experiencia valida <b>S/ 764,268.95</b>	<b>Cumple</b> Experiencia valida <b>S/ 1'125,000.00</b>
		<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>

**IV. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas técnicas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82, establece lo siguiente: ...// 82.2 Solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases; 82.3. Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes: a) El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases. b) Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas. c) Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas//...

Factores de evaluación		CONSORCIO TAMBOGRANDE	CONSORCIO B&C INGENIERIOS
<b>A</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>M&gt;=3 VR = 60</b>	<b>M&gt;=3 VR = 60</b>
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA Y MEDIA (1.5) VEZ EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obras iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	<b>PUNTOS CUMPLE</b> <b>S/ 764,268.95</b>	<b>PUNTOS CUMPLE</b> <b>1'125,000.00</b>
<b>B</b>	<b>METODOLOGIA PROPUESTA</b>	<b>40 PUNTOS</b>	<b>00 PUNTOS</b>

*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

<p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p><b>1. PLAN DE TRABAJO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Objetivos generales</li> <li>✓ Objetivos específicos</li> </ul> <p>Se deberá describir los métodos procedimientos que desarrollara para la ejecución de la consultoría, que serán aplicados durante toda la elaboración del Expediente técnico, determinado los <b>OBJETIVOS GENERALES</b> del proyecto y <b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b> del proyecto</p> <p><b>2. ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL ESTUDIO</b></p> <p>Se deberá desarrollar y presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Organigrama del personal, que intervendrá en la supervisión de los estudios</li> <li>✓ Funciones del personal, que intervendrá en la supervisión de los estudios</li> </ul> <p><b>3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b></p> <p>Se deberá desarrollar y presentar cronogramas de actividades considerando el plazo establecido para la supervisión de los estudios, indicando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Cronogramas de actividades proyectadas en barras Gantt</li> <li>✓ Hitos de inicio y fin de las actividades</li> <li>✓ Cronograma de asignación de recursos de las actividades a ser empleadas en la supervisión de los estudios</li> </ul> <p><b>4. CONTROL DE PLAZOS DE ACTIVIDADES</b></p> <p>Se deberá desarrollar y presentar para el control de actividades lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reportes semanales según el cronograma de actividades proyectadas</li> <li>✓ Control de hitos de inicio y fin de cada actividad</li> <li>✓ Recursos a ser empleados en la elaboración del expediente técnico</li> <li>✓ Responsable de la actividad</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>		
<p><b>PUNTAJE TÉCNICO</b></p>	<p>100</p>	<p>60</p>

Con respecto a la metodología presentada por el Consorcio B&C INGENIEROS conformado por la empresa B&C INGENIERA DE VANGUARDIA CONSTRUCCIÓN S.A.C. con RUC N° 20534892731 y la empresa CIBA CONTRATISTAS GENERALES SRL con RUC N° 20452341698, este Comité de Selección cumple con señalar lo siguiente:



*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*

**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

**Bases Integradas**

10) conformidad en el primer avance del desarrollo de los planos de instalaciones estructuras instalaciones mecánicas y eléctricas instalaciones sanitarias, equipamiento y seguridad. LA documentación a entregar será la siguiente:

- Memoria de Cálculo de todas las especialidades
- Estudio de Impacto Ambiental al 50%
- Desarrollo de Planos de Arquitectura, señalización y Seguridad al 100% (no incluye detalles)
- Avance de Planos de Equipamiento al 50%
- Avance de Planos de Estructuras al 50%
- Avance de Planos de Instalaciones Sanitarias al 30%
- Avance de Planos de Instalaciones Eléctricas al 30%
- Avance de Planos de Comunicaciones al 30%
- Avance de Planos de Instalaciones Mecánicas al 30%

Tener avance de los trámites de CIRA según corresponda, CERTIFICACIÓN AMBIENTAL, PUNTO DE FACTIBILIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO y otras autorizaciones o permisos complementarios.

Estudio de Impacto Ambiental al 100% (incluye el cargo de su presentación a la DIGESA)

**Propuesta del Consorcio**

entregar será la siguiente:

- Memoria de Cálculo de todas las especialidades
- Estudio de Impacto Ambiental al 50%
- Desarrollo de Planos de Arquitectura, señalización y Seguridad al 100% (no incluye detalles)
- Avance de Planos de Equipamiento al 50% Avance de Planos de Estructuras al 50%
- Avance de Planos de Instalaciones Sanitarias al 30%
- Avance de Planos de Instalaciones Eléctricas al 30%
- Avance de Planos de Comunicaciones al 30%
- Avance de Planos de Instalaciones Mecánicas al 30%

Tener avance de los trámites de GIRA según corresponda, CERTIFICACIÓN AMBIENTAL PUNTO DE FACTIBILIDAD DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO y otras autorizaciones o permisos complementarios.

Con respecto a la Metodología propuesta presentada por el postor en su página 72 indica una serie de trámites a realizar, sin embargo, se verifica que realizarán las mismas respecto al GIRA, lo cual difiere a lo solicitado por la Entidad, que es Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA, en atención a ellos los trámites que realizaría el postor no se encontrarían acorde a lo requerido en las Bases Integradas y generaría una demora o perjuicio a la Entidad.

Este comité de selección no se encuentra facultado a interpretar, suponer, adivinar o imaginar lo que ha descrito el Consorcio en su propuesta en atención a lo establecido en la Resolución N°00206-2023-TCE-S2; toda vez que el contratista debe presentar sus propuestas claras, objetivas y libres de interpretación. De ser el caso que el Comité de Selección de realizar una interpretación estaría vulnerando el principio de igual de trato, por ende, estaría transgrediendo la Ley de Contrataciones, buscando beneficiar a un postor lo que se podría interpretar como un favoritismo o colusión.

Con respecto al organigrama del Personal Profesional Especialista Clave que intervendrá en la elaboración de la supervisión del estudio se señala lo siguiente:

**Bases Integradas**

PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALISTA CLAVE			
Nº	FUNCIÓN	PROFESIÓN REQUERIDA	CANT.
1	Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	Ingeniero Civil	1
2	Especialista en Instalaciones Sanitarias	Ingeniero Civil y/o Ingeniero Sanitario	1
3	Especialista en Instalaciones Eléctricas	Ingeniero Eléctrico y/o Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Electrónico y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico	1
4	Especialista en Instalaciones Mecánicas	Ingeniero Mecánico y/o Ingeniero Sanitario y/o Ingeniero Mecánico Eléctrico	1
5	Especialista en Instalaciones de Comunicaciones	Ingeniero de Telecomunicaciones y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de Redes y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de Redes y/o Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero de Redes	1

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal a) del numeral 135.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acreditó para la suscripción del contrato.

**Importante**

De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 126 del Reglamento.

**Propuesta del Consorcio**

2.12 ORGANIGRAMA DEL PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA ELABORACIÓN DE LA SUPERVISIÓN DEL ESTUDIO.

Con respecto a la Metodología propuesta presentada por el postor en su página 85 indica el organigrama del personal clave, el cual difiere al personal clave solicitado por la Entidad, asimismo, se aprecia que a fojas 86 señala y describe al personal clave "Especialista en formulación en proyectos de inversión"; lo cual no ha sido solicitado por la Entidad, por lo que el postor no ha considerado al personal propuesto en las Bases Integradas.

Este comité de selección no se encuentra facultado a interpretar, suponer, adivinar o imaginar lo que ha descrito el Consorcio en su propuesta en atención a lo establecido en la Resolución N°00206-2023-TCE-S2; toda vez que el contratista debe presentar sus propuestas claras, objetivas y libres de interpretación. De ser el caso que el Comité de Selección de realizar una interpretación estaría vulnerando el principio de igual de trato, por ende, estaría transgrediendo la Ley de Contrataciones, buscando beneficiar a un postor lo que se podría interpretar como un favoritismo o colusión.

*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Por lo tanto, el comité considera que el postor no ha cumplido con presentar dicho requisito de admisibilidad, En consecuencia, el comité Determina que en la metodología presentado por el **CONSORCIO C&B INGENIEROS**, ha Incumplido con establecido en las Bases Integradas, por lo que, por unanimidad el comité de selección **DESCALIFICA SU OFERTA**.

**I. APERTURA Y EVALUACIÓN ECONÓMICA**

El comité de selección, evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83 del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases... // El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo (80 puntos) ... El comité de selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.

Postor	Monto Ofertado	Puntaje Total
<b>CONSORCIO TAMBOGRANDE</b>	S/ 504,000.00	100 puntos

Para determinar el puntaje total de las ofertas, que es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, se aplica la siguiente formula:

$$PTPi = c1 PTi + c2Pei$$

N°	Nombre o Razón Social	c1 PTi PT*0.80	c2Pei PE*0.20	PUNTAJE TOTAL PTPi= c1PTi + c2Pei	BONIFICACION REMYPE 5%	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO TAMBOGRANDE	0.80*100=80	0.20*100=20	100.00	5.00	105.00

**V. OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:**

El Comité de Selección, de acuerdo a la admisión, evaluación y calificación de las ofertas procede con el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°10-2025-GRP-GRI-CS-AS-1, DERIVADA DEL CP N° 39-2024-GRP-GRI-CS-CP-1 (Primera Convocatoria)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Y ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SALUD MATERNO INFANTIL 1-4 DE DISTRITO DE TAMBOGRANDE PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA** al postor **CONSORCIO TAMBOGRANDE**, integrado por la Empresa **ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES ALFA 360 E.I.R.L.** con RUC N° 20601905079 y la empresa **GARLA INGENIEROS E.I.R.L.** con RUC N° 20526312628, por un monto ofertado de **S/ 504,000.00 (Quinientos Cuatro Mil con 00/100 Soles)**, mediante su publicación en el SEACE, de conformidad con el numeral 84.3 del artículo 84° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente:

...// El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación//...

Siendo las 9:30 horas del mismo día y mes del 2025, se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta

*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad.



.....  
**SEÑOR. MÚRILLO SÁNCHEZ JUAN CARLOS**  
(Presidente Titular)



.....  
**SEÑOR. PEREDA CASTILLO CESAR STEVE**  
(Miembro Titular)



.....  
**SEÑOR. MARINO ROGELIO TAFUR CASTILLO**  
(Miembro Titular)

*¡En la Región Piura. Todos Juntos Contra el Dengue!*